

DECRETO EXENTO N°

313

CASTRO, 26 de Agosto del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; la solicitud de fecha 24.08.015 de Dídeco ; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la ciudad de Puerto Varas, el día 26 de Agosto del 2015, con motivo del retiro de papa semilla., Prodesal Modulo I y II.

- Cristian Avendaño Borquez, Rut N° 15.654.110-9, Honorario
- Carlos Mansilla Cárdenas, Rut N° 9.733.329-7, Honorario.

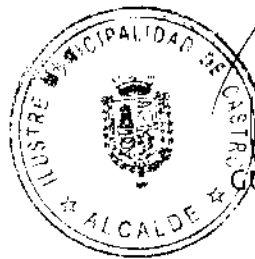
CANCELESE, un viatico del 40% por el día 26 de Agosto del 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtítulo 21 Item 04 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo “13”